



QUILMES, 22 NOV 2011

VISTO el Expediente N° 827-1085/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a los gastos protocolares efectuados por la Secretaría General de esta Casa de Altos Estudios.

Que entre dichas actividades figuran la promoción y vinculación de la Universidad en ámbitos tanto nacionales como internacionales.

Que en virtud del evento "V ENAGH" desarrollado en la Ciudad de Merlo, San Luis, se han enviado dos micros y uno de los vehículos de la Universidad para trasladar a los alumnos y docentes.

Que se han destinado en concepto de gastos de combustible del vehículo de esta Universidad un total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.600,00) y en concepto de alquiler de los dos micros la suma de PESOS DIESEISES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 16.500,00).

Que por razones de índole operativa, se ha efectuado mediante adelanto de pago N° 22323 de fs. 71, las erogaciones en concepto de combustible a favor del agente Daniel Sosso.

Que asimismo, considerando la celeridad del caso, se realizó mediante adelanto de pago N° 22317 de fs. 77, el gasto en concepto de alquiler de dos micros a favor de la firma FLECHA LOG SA.

Que por lo expuesto precedentemente, corresponde emitir el presente acto administrativo a los fines de reconocer el pago efectuado oportunamente por un total de PESOS DIECIOCHO MIL CIEN CON 00/100 (\$18.100,00).

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10 y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

01102





**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Reconocer las erogaciones efectuadas mediante adelantos de pago N° 22323 de fs. 71 y N° 22317 de fs. 77, en concepto de combustible del vehículo de esta Universidad y de alquiler de dos micros por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL CIEN CON 00/100 (\$18.100,00), cuyos comprobantes de rendición se encuentran a fs. 44, 85 y 86 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 2º: Lo dispuesto en la presente deberá ser imputado a las Partidas y Dependencias que en cada caso correspondan, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

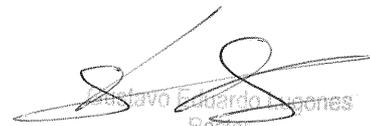
ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

**01102**



  
Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Gustavo Eduardo Legones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes